

	Ptas.
Un mes	2'60
Extranjero (trimestre)	9'00
Número suelto	0'10
„ atrasado	0'15

Ciudadela (Menorca) jueves 17 de Agosto de 1933

DEL DÍA

El lector habrá observado que sin embargo de haber sido durante estos días, y aun lo será en los sucesivos, el suceso de más palpitante interés y de mayor actualidad política el proyecto de Ley sobre Arrendamientos rústicos y la actitud que respecto del mismo mantenían los diputados de la minoría agraria, no hemos escrito ni una sola línea ni en los momentos en que con razón se consideraban triunfantes en lo principal los puntos de vista de aquella, en sentido optimista.

No la escribimos, y nos parecían prematuras las que escribían otros, porque en general no nos inspira ninguna confianza el ministerialismo y mucho menos el ala izquierda de él; y sospechábamos que había de hacer ésta todo lo posible para que no apareciesen victoriosos en ningún sentido aquellos elementos que actúan más en el social que en el político, o desenvuelven una política social y son tenidos, por lo tanto, por los socialistas como sus más temibles adversarios.

No creemos que esté definitivamente imposibilitada la concordia entre los diputados que de buena fe quieren una Ley sin prejuicios partidistas ni sectarios; pero por hoy el principio de inteligencia ha dejado de existir y los agrarios no tienen otro remedio, haciendo honor a sus convicciones y deberes, que dificultar, si es que que no logran con su esfuerzo impedir, la aprobación de una ley que no responde en el dictamen de la Comisión a las necesidades y a las realidades de España en la materia.

No sabemos si los agrarios se tendrán por engañados; pero por lo menos no les cabrá la menor duda de que en las derivaciones que ha tenido últimamente el asunto brillan por su ausencia dos cosas que deben hallarse siempre presentes en los tratos del Gobierno con las minorías: la formalidad y la autoridad. Si no hay formalidad en los tratos, ni autoridad

LINEA SEMANAL ENTRE

BARCELONA - CIUDADELA

Saldrá de Barcelona directo para Ciudadela el próximo sábado día 19 de Agosto el rápido motovelero

SAN ANTONIO

admitiendo toda clase de carga general.

Lo despacha en Barcelona D. Francisco Arguimbau Paseo Colón 18.

En Ciudadela, D. Rafael Carretero.

La acreditada casa transportista Ribot Font y Artigas S. A. Paseo Colón 3.—Teléfono número 24.050.—Admite toda clase de carga para ser embarcada en el referido moto-velero, disponiendo además de Camiones para la recogida de mercancías.

para mantener los compromisos, el tiempo que se gasta en las negociaciones es completamente perdido.

Por lo demás la minoría agraria debe pensar, como yo se ha dicho que lo que importa es tener razón. Y que la razón le asiste en este caso, no creemos que haya nadie, fuera del sector socialista, que lo ponga en duda.

PATRICIO.

10-8-33.

Se habla de apariciones de la Virgen en Beauraing (Bélgica)

La prensa de estos días ha informado acerca de las apariciones que dicen realizarse en una villa de Bélgica.

Los hechos tal cual han ocurrido hasta ahora y tal como los refiere «El Debate» son los siguientes:

«El día 29 de noviembre de 1932, cinco niños—los hermanos Voisin (un muchacho y dos chicas) y dos hermanas apellidadas Degembre—vieron en el jardín de un colegio de religiosas de Beauraing, cerca de una gruta y al lado de una enredadera, una imagen de la Virgen. La aparición les habló y les citó para el día siguiente. Desde entonces la imagen se

les apareció con cierta frecuencia y siempre en el mismo sitio. Observados con atención, interrogados separadamente. Por otra parte, se trata de individuos normales.

El invierno pasa sin otra novedad. Las apariciones continúan y, naturalmente, el fervor de las multitudes empieza a manifestarse en peregrinaciones y en rezos colectivos en el lugar de la aparición. Vienen enfermos, pero ninguno puede decir con visos de certeza que se ha curado. Hasta el 11 de junio de 1933. En ese día un obrero de Mettet, Cosme Tilmant, enfermo de espondilitis con agudísimos dolores, viene a rezar a Beauraing. Ve la imagen y le desaparecen los dolores. Vuelve días después y asegura que continúa siendo favorecido por Nuestra Señora. Los niños ven también a la Virgen. Es más, una de ellas tiene esta frase: «Me alegro de que haya visto a la Virgen un hombre, porque a nosotros no nos creían ya». Por último, el obrero anuncia que la Virgen le revelará un secreto el día 5 de agosto.

Estos incidentes enfervorizan extraordinariamente a la población, sin que la reserva, más todavía, la desconfianza de las autoridades eclesiásticas que hacia los niños de Beauraing habían guardado una actitud de prudencia pero no falta de simpatía, baste a contener el entusiasmo. Frente al ca-

so Tilmant, la desconfianza está mucho más justificada aún que ante los niños de Beauraing. Porque le han desaparecido los dolores, pero la radiografía no acusa variación en el estado de la enfermedad. Y Cosme Tilmant hace las peregrinaciones con cierta ostentación. Tiene un secreto y una fecha fija. No es esto lo que la Iglesia aconseja cuando se reciben favores sobrenaturales.

Solo que surgen los enfermos curados. Un obrero de Cortil-Noirmont que perdió el movimiento al caer a horcajadas sobre una viga y que ahora marcha sin dificultad; dos niñas de distintas poblaciones enfermas de coxalgia que, por los certificados médicos, podían ser los testimonios más concluyentes del milagro; otro caso en Namur. Así, el 5 de Agosto se ha juntado esa peregrinación innumerable. En ese día se anuncian otras tres curaciones. Esperemos. La Iglesia nos da en esto la máxima lección de prudencia. No tiene prisa. Beauraing «no es necesario». Recordemos la aguda réplica de Pascal en una discusión sobre asunto parecido a este de los milagros: «Si existe Dios, ¿qué más dá?»

R. L.

(De «El Debate»).

Aviso a los Pensionistas de Los Previsores del Porvenir

Desde el día 2 al 20 del actual, se pagarán las pensiones del segundo trimestre de 1933.

Los Sexagenarios y los Huérfanos de padre de cinco cuotas cobran una renta al año de NOVECIENTAS PESETAS o sean pesetas 2'50 diarias.

Los Sexagenarios y los Huérfanos inscriptos por dos cuotas, que pagaron en los veinte primeros años de asociados 96 duros, cobran UNA PESETA de renta diaria.

La cantidad a repartir este trimestre entre los Pensionistas de Ciudadela es de

Nueve mil ochocientas pesetas

El Representante local,

J. GENER.

Ciudadela, 2 Agosto 1933.

Oficina local: A. República, 53.

Sábado 19 Agosto 1933 - 9 y media noche
Domingo 6 y media tarde y 9 y media noche

CIUTADELLA

I SES FESTES DE SANT JOAN

ESTRENO EN EL

Teatro del CÍRCULO ARTÍSTICO

Se admiten encargos.

NOTICIAS

Por considerarlos de interés general, hemos accedido a la petición que se nos ha formulado, insertando los dos siguientes escritos:

Al público ciudadelano

Convencido de la alta importancia y conveniencia que significaba para nuestra hermosa ciudad la instalación de una nueva Central productora de Energía Eléctrica, expuse a este Excmo. Ayuntamiento un proyecto encaminado a este fin.

A pesar de las grandes ventajas que dimanaban de mi citado proyecto, el Ayuntamiento no solamente no le dispensó el más mínimo entusiasmo, como podía esperarse, sino que alguno de sus componentes, en particular su digno Sr. Presidente, han tratado en todo momento de oponer graves obstáculos a su realización, como lo demuestra el exigir que la red de distribución sea subterránea, según la reclamación que ha presentado a Obras Públicas, exigencia que por las dificultades que entraña, equivale a hacer desistir del intento de dicha empresa. Esto lo sabe muy bien quien ha impuesto tal condición.

No está en mi ánimo promover ninguna discusión; antes al contrario, acataré respetuosa la decisión del Excmo. Ayuntamiento. Pero como en este asunto me debo a una parte considerable de este vecindario, que mostraba tanta simpatía por mi proyecto y ansiaba disfrutar de sus ventajas, debo manifestarle las causas que me obligan desde hoy a retirarlo y a enterarle al mismo tiempo de alguna de las principales circunstancias que habrían concurrido de haberse puesto en práctica. En primer lugar me referiré a los precios, que habrían sido los siguientes:

Luz, a Ptas. 0'90 Kilovatio.

Fuerza motriz, a Ptas. 0'50 id.

Sobre este último se habrían concedido reducciones proporcionales al consumo o potencia de los motores instalados.

Además de estas economías en el precio, habría suministrado la luz y fuerza con carácter permanente y contando que la nueva instalación se habría hecho, como es de suponer, con maquinaria nueva y moderna, podía esperarse un servicio inmejorable.

A la sociedad explotadora se la habría dado un carácter eminentemente popular a base de acciones de valor reducido a fin de que las clases modestas hubiesen podido ser participes del negocio.

Hágase la suma de estas ventajas que se habrían extendido absolutamente a todos y compárense con las obtenidas por el Ayuntamiento con el contrato con la Central del Sr. Sintes y podrá sacarse fácilmente la conclusión de que mientras tal con promiso beneficia notablemente los intereses de una empresa particular, nada menos que por un término de veinte años, resulta oneroso para la ciudad, que la priva por tanto tiempo de beneficios tan positivos como habría disfrutado de llevarse a cabo la citada empresa, despreciado de esta manera una ocasión que difícilmente volverá a presentarse.

Los pueblos no viven solo de la fantasía. Las redes de electricidad, así como las telefónicas, son factores vitales de la vida moderna. Las ciudades que saben armonizar su interés histórico con las exigencias de la vida actual, son las únicas que pueden pretender ser visitadas por el turismo. El pueblo que dispone de un buen servicio de luz y de fuerza eléctrica puede decir que cuenta con uno de los primeros elementos para el desarrollo de la industria y del turismo del que se habla tanto en la actualidad. El Ayuntamiento tenía, pues, en su mano contar con tan importante factor.

SEBASTIAN SEGUI.

Reclamación presentada por este Excmo. Ayuntamiento a Obras Públicas:

Don Pedro Hernández Sastre. Licenciado en Medicina. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciutadella en virtud de autorización que fué acordada por el Excmo. Ayuntamiento en diez y siete de los corrientes compareciendo en información abierta por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares sobre la solicitud de Don Sebastián Seguí, solicitando autorización para instalar en Ciutadella una Central eléctrica y una red de distribución, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de 23 de Marzo de 1900, por resultar afectados los servicios municipales con la central y red de distribución antedichas, informa como a continuación se expresa:

El Ayuntamiento en su deber de velar por los intereses municipales y procurando el mejoramiento de los intereses del vecindario, celebró en Marzo de 1932 un contrato administrativo para el suministro de fluido con la Central Eléctrica propiedad de Don José Sintes Moll, por la que se obtenía una ventaja de 500 pesetas mensuales, cantidad que, posteriormente fué afectada a

la amortización del empréstito contratado para la construcción de una Escuela Graduada de 6 grados para niños. Dicho contrato se estipulaba con el Sr. Sintes la exclusividad del fluido eléctrico por un período de 20 años estableciéndose que, si se establecía en esta población una nueva Central Eléctrica, el Ayuntamiento devolvería al Sr. Sintes la cantidad con que se hubiese beneficiado durante los tres últimos años, quedando rescindido *ipso facto* el contrato. El Sr. Sintes, se comprometió en dicho contrato, y así lo ha cumplido, a rebajar en 5 céntimos el kilovatio hora, para el alumbrado en general y, a suministrar el fluido de una manera permanente en un plazo de 5 años.

Es Ciutadella, señor, una población antigua lindísima, en la cual existe potencialmente una base turística de importancia, la instalación de una nueva red de distribución eléctrica afeando sus calles y llenando de palomillas sus mejores edificios, no puede tolerarse en ningún modo en los momentos en que ésta población y todas las de Menorca hacen verdaderos sacrificios para atraer a los viajeros, y, cuando parece que se inicia una corriente turística, especialmente a ésta población. Una de las obligaciones más importantes de los municipios es velar por el ornato público y sabido es, las quejas y las censuras que se han dirigido a los Ayuntamientos de otros municipios por haber permitido que con fines industriales se afeen sus edificios clásicos y se destruyese con las instalaciones eléctricas, redes telefónicas y tendido de cables, la armoniosa línea de sus calles y la belleza del conjunto.

A más de esto, es indudable, y así lo tiene que comprender la inteligente dirección de Obras Públicas de la Provincia, que en la actualidad, aun a costa de enormes gastos, todos los servicios en las poblaciones que quieren apreciar de cultas, son subterráneos y por tanto, aun dado el caso, que no creemos posible, de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se autorizase la instalación en Ciutadella de una Central productora de energía eléctrica y otra red de distribución, este Ayuntamiento en uso de su indiscutible derecho que le ha sido concedido por la ley municipal de 1877, por el Estatuto Municipal y por las Sentencias del Tribunal Supremo de 15 Noviembre de 1904, de 18 de Febrero de 1905 y 27 de Noviembre de 1916, entre otras cosas, se opone a la concesión de una red de distribución aérea y solicita de este Gobierno Civil, que en caso de otorgarse la concesión, la red de distribución sea subterránea.

Y por lo expuesto y haciendo notar con el debido respeto, que en la forma del anuncio creemos no haberse cumplido los preceptos del artículo 13 del Reglamento de 1900, por lo que debería anunciarse, nuevamente, con arreglo a las prescripciones del referido artículo de V. E.

SUPLICA: Que teniendo por presentada esta instancia, a los efectos de la información indicada, se sirva en su día denegar la autorización solicitada por Don Sebastián Seguí para instalar una nueva central y su red de distribución en Ciutadella, que lo sea con la condición necesaria de que la red de distribución sea subterránea viniendo

obligado el referido Sr. Seguí a solicitar de la Corporación Municipal la necesaria autorización.

Viva U. E. Muchos años.

Ciutadella 18 de Mayo de 1933.

Firmado: PEDRO HERNANDEZ.

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE BALEARES.—PALMA.

Nueva conducción

Mahón-Ciutadella.

Con el vapor correo que llega hoy jueves, quedará inaugurada la nueva conducción bisemanal muelle Mahón a Ciutadella y que saldrá de Ciutadella los días de salida de vapor directo para Barcelona a las diez y siete horas para enlazar con los buques que prestan este servicio y que tienen su salida a las diez y nueve.

Peste porcina.

Leemos que en la zona de San Luis han muerto muchas reses de cerda víctimas de la peste porcina.

También en Mallorca parece que la terrible enfermedad diezma las cías.

Tiro Nacional.

Hemos recibido el Número 5, correspondiente al próximo pasado julio, del Boletín mensual que publica «Tiro Nacional de España» Representación de Mahón.

Agradecemos el ejemplar recibido.

Nombramiento.

Por la Dirección General del Instituto de Reforma Agraria con fecha 21 de Junio último, ha sido nombrado con todas las facultades, derechos y obligaciones que le conceden las disposiciones vigentes, don Mateo Terrés Coll, de Mahón, Administrador de las fincas sitas en esta provincia, de las cuales se ha incautado dicho Instituto, por estar comprendidas en las disposiciones de la Ley de 24 de Agosto de 1932.

Reproducimos de «El Bien Público de ayer»:

«Los Hermanos

de las Escuelas

Cristianas.

Los Colegios que desde hace más de veinticinco años dirigían en Mahón y Alayó los Hermanos de las Escuelas Cristianas, ateniéndose a la vigente Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, por disolución de las Comunidades que los regentaban, se han dado de baja en la enseñanza.

Según tenemos entendido, en los mismos locales destinados desde tanto tiempo a la instrucción, se instalarán, sendos Colegios con profesorado competente, que no dudamos se verán favorecidos con numerosa matrícula en el próximo y siguientes cursos.»

SANTORAL

Viernes, 18.—Santa Clara de Monte Falcó, san Leonardo y santa Elena.

Día 18.—Sol sale a las 5'3 pónese a las 6'41.—Luna sale a las 1'19 pónese a las 5'15.

LA PRESERVATRICE

Seguros de accidentes de Trabajo y de Mar. Individuales. Responsabilidad Civil ocasionada por accidentes Ferroviarios, Automóviles, Carros y toda clase de vehículos. Responsabilidad Civil ocasionada por el ejercicio de Profesiones y por los actos de criados y dependientes, así como de animales. Combinado de Automóviles. Complementarios del de Vida. Robo. Viajes. Personal Doméstico y Personal Agrícola.

Para el régimen del de Accidentes del Trabajo, cuyas nuevas obligaciones entraron en vigor el 1.º de Abril último, esta Compañía ofrece el máximo de ventajas, facilitando además, los libros de Matrícula y el de pago de Salarios con las instrucciones y rayados, según lo prevenido en los artículos 96 y 97 del Reglamento de 31 de Enero de 1933 y lo dispuesto en la orden de 20 de Marzo siguiente.

A usted le interesa por consiguiente hacer su seguro con la **PRESERVATRICE**, porque:

Ofrece las máximas condiciones de solvencia legales. Tiene una larga experiencia en el sistema de indemnizaciones por rentas. «LA PRESERVATRICE» ha hecho la primera Póliza, de Seguro Colectivo, del mundo en el año 1864.

Las garantías de «LA PRESERVATRICE» ascienden en 31 de diciembre de 1.931 a más de 255.000.000 de pesetas.

El volumen de sus negocios reduce al mínimo los gastos de administración, y

Su seriedad reconocida y su vasta organización son para usted una garantía del arreglo rápido y eficaz de los Siniestros.

Para cuantas informaciones puedan serle útiles, gustosamente se las facilitará este Sub Agente:

J. JUANEDA, Plaza Borne, 12.

Nuestro servicio especial telegráfico

Las Cortes

El famoso artículo sobre arrendamientos.

Madrid, 16.-23'45

Feced expuso una nueva fórmula del Artículo 7.º del proyecto de arrendamientos rústicos.

Acordóse suspender el debate por estar sujeto a dictamen el artículo nuevamente redactado y debe estar dos horas sobre la mesa.

Se suspende la sesión por dos horas.

Interpelación sobre enlaces ferroviarios.

Al reanudarse la sesión, Salazar interpelló al Ministro de Obras Públicas sobre los enlaces ferroviarios, calificando las obras de despilfarro de millones sin utilidad práctica y con daño positivo de Madrid.

Cree el orador que hay materia para llevar el Ministro al Tribunal de Garantías constitucionales.

Prieto le contesta diciéndole que no le importa tal acusación; pues saltó por encima de los trámites dilatorios para aminorar el paro obrero.

Justifica los enlaces, especialmente en Madrid, y no le preocupa el aumento de viajeros y en las casas de huéspedes, sino la inmovilización de centenares de vagones y engrandecimiento de la ciudad.

Rectifican ambos y se levanta a sesión a las 9'45.

Se llega a una conciliación.

Anoche, durante la suspensión de la sesión parlamentaria, reunióse la Comisión de agricultura llegándose a una conciliación entre socialistas y catalanes, únicos que discrepaban sobre el Artículo 7.º

A última hora se redactó el nuevo texto, entregándose, a las nueve de la noche, el dictamen a la Mesa.

Los agrarios aceptan.

A última hora se dice, que los agrarios aceptan la nueva redacción como base para una discusión.

Creen que de no surgir algo imprevisto, mañana se aprobará el Artículo 7.º, pero no el octavo.

Únicamente si hubiere arreglo para el Artículo 17, Casanueva retiraría todas las enmiendas.

Martínez Barrios.

Mañana, con motivo de la explicación del voto de la minoría radical, Martínez Barrios expondrá el programa político radical en relación con los problemas actuales y demandará al Gobierno que declare la política social para lo futuro.

Felicitaciones.

Salazar Alonso fué felicitadísimo por el éxito de los ataques a Prieto.

Este se defendió malamente y mereció generales censuras.

Embajadores.

Será Embajador de Rusia el doctor Pascua.

Insístese en que ha dimitido el Embajador de Méjico.

Varias

Ayuntamiento que declara no poder contribuir a la sustitución de la enseñanza.

El Ayuntamiento de Astorga ha declarado que no puede contribuir a los gastos de sustitución de la enseñanza.

Una insubordinación en un penal.

Se ha sabido que coincidiendo con el incendio de la campiña de Medina Sidonia, se registró en el penal del Puerto de Santa María una nueva insubordinación.

El orden fué restablecido por una sección de Asalto.

El Gobierno reconoce al Sindicato de Correos.

El Gobierno ha reconocido oficialmente el Sindicato de Correos no viendo inconveniente en que funcione con arreglo al párrafo último del artículo de dicho trámite, la omisión del cual será sancionada reglamentariamente por dicha Inspección, con multas, por primera vez, de 25 a 250 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el artículo 222 del repetido Reglamento.

Labor gubernamental

Lo que publica la "Gaceta".

La «Gaceta» dispone que el 3 de septiembre las regiones elijan los representantes en el Tribunal de Garantías.

Los de Cataluña los eligirá el Parlamento catalán.

El día 10 los elegirán los Colegios de Abogados y Facultades de Derecho.

Del extranjero

Una de las batallas más violentas.

Una de las batallas más violentas que haya conocido la historia de la Legión extranjera se libró en las montañas del Atlas, a una altura de 10.000 pies sobre el nivel del mar.

Los franceses tuvieron 42 bajas y 55 heridos en un día y las tropas tuvieron que combatir casi siempre al sol, con una temperatura que alcanzaba de 120 a 140 grados Fahrenheit.

Unos 5.000 nativos rebeldes están ahora rodeados por las tropas francesas.

Prensa Asociada.

POSTALES

Se ha recibido en esta Imprenta un inmenso surtido en postales de todas clases en diferentes colores, con maravillosas vistas de la ciudad y sus hermosas playas.

≡ José M.º Quadrado, 40

COTIZACIONES

BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL BANCO DE MENORCA

De 16 de Agosto de 1933

Francos.	46.80
Libras	39.50
Dollars	8.95
Liras	62.90
Interior 4 p.º	67.50
Exterior 4 id.	82.65
Amortizable 5 p.º A. 1920	92.00
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p.º	55.00
Cáceres variable Id.	00.00
Transatlánticas 6 p.º 1922.	00.00
Id. 5 1/2 especiales.	00.00
Cédulas Argentinas 6 p.º	0000.00
Cédulas Uruguay.	00.00



¿Siente Vd. cansancio?

El cansancio y el decaimiento físico-moral tienen su origen en la **ANEMIA** cuya enfermedad se combate eficazmente con el insuperable tónico-restaurador Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

Por sus efectos rápidos y seguros se recomienda por los médicos y está aprobado por la Academia de Medicina.

Tómelo y recobrará sus energías.

De uso en todo tiempo. No se vende a granel.



TINTAS
INK

BANCO DE MENORCA

FUNDADO EN 1911

CAPITAL 1.000.000 DE PESETAS

RESERVAS 112.000 PESETAS

CASA CENTRAL: MAHON

SUCURSALES EN CIUDADELA Y ALAYOR

OPERACIONES QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO

Compra-venta de Valores.—Gestión de canje y agregación hojas de cupones.—Realización de títulos amortizados.—Cobro de cupones.

Cambio de monedas y billetes extranjeros.

Giros y ordenes de entrega sobre España y Extranjero.

Descuento y negociación de efectos.

Cuentas Corrientes a la vista, interés 2 por ciento anual.

Depósitos a plazo fijo de un mes 2 y medio por ciento anual.

" " " tres meses 3 por ciento "

" " " seis meses 3 y medio por ciento "

" " " un año 4 por ciento "

Cajas de Ahorros, con libretas desde una peseta a diez mil pesetas, intereses 3 y medio por ciento anual.—Y demás operaciones de Banca.

Imprenta MASSANET

Se hacen trabajos de todas clases. Encontrarán todos los objetos adecuados para escritorio, tinteros de lujo y de celuloide, carpetas, libros instructivos, diccionarios, libretas de todas clases, talonarios para alquiler de casas, estamperia religiosa, seca firmas, sobres y papel para cartas.

Prontitud en los encargos.

Aproveche las gangas visitando esta

Antigua **IMPRESA**.

LA BIBLIOTECA DE ACCIÓN CATÓLICA

Constará de XVI tomos, de más de 200 páginas cada uno.

Van publicados los tomos

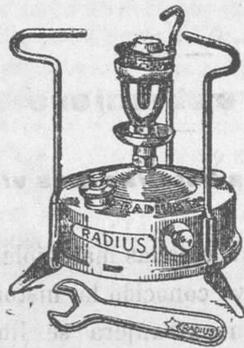
I Vademecum de la Acción Católica y II La Acción Católica y la política.

Se hallan de venta en esta Imprenta: 3'50 pesetas el ejemplar.

En breve aparecerá el tomo III

La Acción Católica y el Feminismo

Todos los católicos deben adquirir dichos libros que son de máxima utilidad y de indiscutible oportunidad.



NUESTRA TARIFA DE ANUNCIOS

ANUNCIOS PUBLICADOS EN SEGUNDA O TERCERA PÁGINA

ANCHO DE UNA COLUMNA
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10, de 1 a 6 inserciones. . . 2'50 Ptas.
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 más de 6 inserciones, la inserción. . . 0'35
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 1 a 6 inserciones. . . 4'50
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, más de 3 inserciones, la inserción. . . 0'30
Más de 10 líneas, a 0'10 la línea por inserción.

ENTREFILETES
A 0'10 Ptas. la línea por insert. (n.)

ANCHO DE DOS COLUMNAS
Hasta seis centímetros:
De 1 a 3 inserciones. . . 3'75
De 4 a 6 inserciones. . . 6'00
Más de 6 inserciones, la inserción 1'00
Hasta doce centímetros:
Los precios anteriores con un cincuenta por ciento de aumento.

Hasta veinte centímetros:
Doble precio que para los de seis.

ANCHO DE TRES COLUMNAS
Los precios señalados para los de dos

con un veinticinco por ciento de aumento.

ANCHO DE CUATRO COLUMNAS
Los precios señalados para los de dos con un cincuenta por ciento de aumento.

DE MEDIA PÁGINA
Por una inserción. . . 15'00 Ptas.
Por dos inserciones. . . 25'00
Por cada nueva inserción, aumento de 7'00 Ptas.

DE PÁGINA ENTERA
Doble precio que el señalado para los de media página.

Los anuncios publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para los de segunda o tercera.

Los publicados en cuarta página pagarán la mitad del precio señalado para los de segunda o tercera.

ESQUELAS MORTUORIAS
(Primera página)
Página entera. . . 50'00 Ptas.
Media página. . . 35'00
Un cuarto de página. . . 20'00
ancho de una columna 5'00

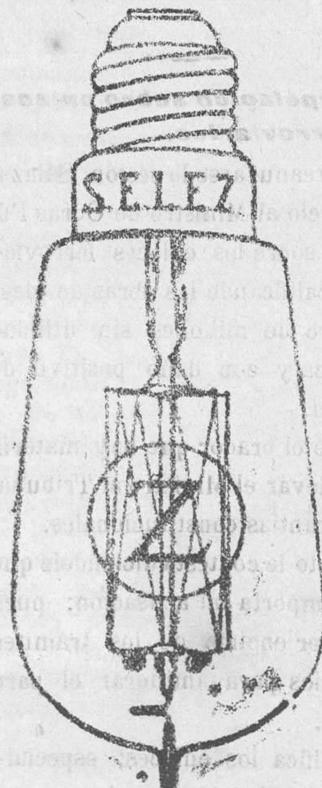
Observaciones: 1.° Nuestros suscriptores tienen derecho a una rebaja de un veinticinco por ciento sobre los precios señalados. 2.° Para anuncios que tengan que publicarse durante largos periodos de tiempo, v. g. un trimestre o semestre, un año, etc., precios convencionales

Aparatos de Radio, Gramófonos, maletas portátiles, extensa colección de discos, cajas de agujas, obras completas interpretadas por los mejores cantantes. En la Agencia de «La Voz de su Amo», le darán facilidades para la adquisición de dichos objetos.

Lo más útil
una pluma

ESTILOGRÁFICA

que encontraréis en la
Imprenta Massanet



Bombillas de larga
duración.

José M. Quadrado

Café MALTE molido

BEBIDA ANTINERVIOSA, ALIMENTICIA Y DIGESTIVA

Este MALTE NATURA, es el único que está preparado exclusivamente para enfermos del corazón, estómago y sistema nervioso.

LARDINA

Es una manteca vegetal, pura y neutra que se extrae del coco y sustituye con ventaja a las mantecas de cerdo y de vaca empleadas en cocina y pastelería.

Las excelentes propiedades nutritivas y digestivas de la manteca de coco, la hacen muy superior a todas las demás mantecas y al aceite de oliva.

La LARDINA es un alimento de primer orden para los organismos delicados, preferible a todas las grasas de origen animal, y no contiene toxinas.

Así lo aconseja su pureza, digestibilidad y su resistencia al enranciamiento.

Es insustituible para la fabricación de Galletas, Bizcochos, Ensaymadas, Dulces, etc.

Solo se vende en la tienda de doña Rafaela Florit, CALLE OBISPO VILA, 36.—CIUDADELA.